BIENESTAR FAMILIAR

Instrucciones generales de diligenciamiento:

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 15002042022	**Cupos:** 280	**Servicio que presta:** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI RIN RIN RENACUAJO	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 22 DE JUNIO DE 2022		**Periodo reportado:** DEL01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TUNJA		**N° de unidades de servicio:** 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA	
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TUNJA-1	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS			

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la pagina web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculado para la prestación del servicio.	**OCTUBRE:** De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 231niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre, Se presta atención a usuarios del 1 de octubre al 31 del mes de octubre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 dia de jornada pedagógica y cualificación al talento humano. Radicado No.20223600100017829 2-código Web XDEBM Fecha: 04/10/2022 . **NOVIEMBRE**: De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 222 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre, Se presta atención a usuarios del 1 de octubre al 31 del mes de octubre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 dia de jornada pedagógica y cualificación al talento humano. Radicado No.-código Web Fecha: 01/12/2022	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. **1. OCTUBRE_COBERTURA** _Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **_1. OCTUBRE _RAM** RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 FOLIOS 20 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5** **2.NOVIEMBRE_COBERTURA** _Radicado No196232 con fecha 01/12/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **_1. NOVIEMBRE _RAM** RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No con fecha 01/12/2022 FOLIOS 17 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5	100%
2	**2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el contrato, en Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**Octubre:** Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15002042022 y se describen en este informe para el cumplimiento de la obligación y fuente de verificación; de igual manera se aportan las evidencias organizadas en carpetas según documento estudios previos del contrato de aporte por parte de la UDS vinculada al contrato. Del CDI Rin Rin Renacuajo. **Noviembre:** Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15002042022 y se describen en este informe para el cumplimiento de la obligación y fuente de verificación; de igual manera se aportan las evidencias organizadas en carpetas según documento estudios previos del contrato de aporte por parte de la UDS vinculada al contrato. Del CDI Rin Rin Renacuajo.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 2. - Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 AGOSTO No.149042 de fecha:9/09/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. . **7.1.1.2 OCTUBRE_RADICADO INFORME TÉCNICO** CARPETA **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** Radicado No con fecha 09/11/2022 FOLIOS 36 **7.1.1.3 SEPTIEMBRE_RADICADO INFORME TÉCNICO** Radicado No con fecha 06/10//2022 FOLIOS	100%

3	3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación del servicio según orientaciones del ICBF.	Se radica oficio a ICBF, Supervisor del contrato, solictando ingreso a terceros de profesionales del municipio para trabajo articulado con niños y niñas, de igual manera para ingreso profesional para desarrollo de actividad correspondiente a contrapartida. * RADICADO FASE DE INICIO. 1.MAESTRA EN ARTES PLASTICAS, OSIRIS MORENO QUINTERO, EAS como contrapartida. 2. PROFESOR ACTIVIDAD FÍSICA Y FUTBOOLL JUAN PABLO, *Se recibe autorización de ingreso a terceros a partir de correo eléctronico por parte del profesional Universitario de ICBF.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 3. Informe contrapartida carpeta **7.1.1.3 OCTUBRE_ INFORME CONTRAPARTIDA** **7.1.1.3 _ RADICADO_**Radicado No2022360010000107102 , ICBF CZ TUNJA 1 , Supervisor del contrato,con fecha 05/07/2022 fase preparatoria. 7.1.1.3 OCTUBRE_ INFORME CONTRAPARTIDA **7.1.1.3 _ RADICADO_NOVIEMBRE** No 201942 , ICBF CZ TUNJA 1 , Supervisor del contrato,con fecha 09/12/2022 . Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 3. Informe contrapartida carpeta .	100%
4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades similares en las UDS, donde se brinda la atención.	No se presentan actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS, donde se brinda la atención. Durante el periodo reportado	Sin novedad	**OCTUBRE:** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento **Carpeta 7.1.1.4 OCTUBRE CERTIFICADO EA** **Carpeta 7.1.1.5 NOVIEMBRE CERTIFICADO EA**	100%
5	5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**Octubre:** se presenta baja cobertura y se presta servicio a 231usuarios que vienen siendo atendidos en el contrato de aportes 15002042022 . Durante el mes de octubre, quienes cumplen con los criterios de focalización , SISBEN IV - Nivel inferior a C18. y/o por restablecimiento de derechos- discapacidad-población migrante. distribuidos en 12 niveles de acuerdo a grupo etario. **Noviembre:** se presenta baja cobertura y se presta servicio a 222 usuarios que vienen siendo atendidos en el contrato de aportes 15002042022 . Durante el mes de noviembre, quienes cumplen con los criterios de focalización , SISBEN IV - Nivel inferior a C18. y/o por restablecimiento de derechos- discapacidad-población migrante. distribuidos en 12 niveles de acuerdo a grupo etario.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 5. se relacionan. **7.1.1.5 OCTUBRE_REGISTROS CIVILES DE BENFICIARIOS** **7.1.1.5 OCTUBRE_ CRITERIO DE FOCALIZACIÓN SISBEN CARPETAS BENFICIARIOS** **7.1.15 NOVIEMBRE_REGISTROS CIVILES DE BENEFICIARIOS** **7.1.1.5 NOVIEMBRE_ CRITERIO DE FOCALIZACIÓN SISBEN CARPETAS BENEFICIARIOS**	100%
6	6. Permitir y colaborar en el ejercicio de desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad	Sin novedad para el periodo reportado	100%
7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	**Octubre:**Se comparte con talento humano del CDI Rin Rin Renacuajo, contrato de aportes 15002042022 información remitida por el Operador, para participar en cualificación de contrapartida según las temáticas que se enuncian a continuación: *PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL". Con una intencidad horaria de 48 Horas con SENA. para el fortalecimiento de la PLANEACIÓN PEDAGÓGICA Y MOMENTOS PEDAGÓGICOS en el trabajo para la atención en Primera infancia. **Noviembre:** En este mes fueron recibidas las certificaciones	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 7. **7.1.1. 7 OCTUBRE_ CERTIFICADOS CURSO** **7.1.1. 7 OCTUBRE _ ACTA CUALIFICACIÓN TALENTO HUMANO** **7.1.1. 7 OCTUBRE_ LISTADOS DE ASISTENCIA** **7.1.1. 7 OCTUBRE_ REGISTRO FOTOGRÁFICO** - Certificados de aprobación del curso PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL. **7.1.1. 7 NOVIEMBRE_ CERTIFICADOS CURSO**	100%
8	8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	La EAS dispone para la operación, oficina ubicada en el Departamenteo de Boyacá, Municipio de Sogamoso, Carrera 12 # 4 - 65 según reporte de georeforenciación .	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento-Reporte de georeforenciación -Evidencia fotográfica **7.1.1. 8 OCTUBRE_ REPORTE DE GEOREFERENCIACIÓN** **7.1.1.8 OCTUBRE REGISTRO FOTOGRÁFICO EAS 7.1.1. 8 NOVIEMBRE_ REPORTE DE GEOREFERENCIACIÓN** **7.1.1.8 NOVIEMBRE REGISTRO FOTOGRÁFICO EAS**	100%
9	9. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad	Sin novedad para el periodo reportado	100%
10	10. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	La Representante Legal de la EAS certifica, que durante el periodo reportado para el contrato de aporte **15002042022**, no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 10 CARPETA. **7.1.1.10 OCTUBRE_CERTIFICACIÓN EAS SITUACIONES DE RIESGO CONTRATO** **7.1.1.11 NOVIEMBRE _CERTIFICACIÓN EAS SITUACIONES DE RIESGO CONTRATO**	100%

11	**11.**Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato.	**La Representante Legal de la EAS certifica, que durante el periodo reportado, para el contrato de aporte 15002042022, no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida y la integridad de las niñas y niños.**	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 11 Certificación por parte del Representante Legal de fecha 31/10/2022 **7.1.1.11 OCTUBRE_CERTIFICADO DE NO RIESGOS A LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.** **7.1.1.12 NOVIEMBRE _CERTIFICADO DE NO RIESGOS A LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.**	100%
12	**12.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resolución 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	El Representante Legal de la EAS certifica que durante el periodo reportado, en la UDS vinculada al contrato de aporte **15002042022** no se está prestando atención a usuarios de comunidades étnica.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 12 Certificación por parte del Representante Legal **7.1.1.12 OCTUBRE_ CERTIFICADO DE NO ATENCIÓN A POBLACIÓN ETNICA** **7.1.1.13 NOVIEMBRE _ CERTIFICADO DE NO ATENCIÓN A POBLACIÓN ETNICA**	100%
13	**13.** Articulación Interistitucional Presentar Radicado ATU 37461 en la oficina de Protección Social el día 31/08/2022 oficio,asunto:**"Apoyo capacitación sobre Prevención de Violencias en el Hogar, socialización de Rutas de Prevención de violencias, socialización de directorio de entidades a dónde acudir en caso de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos"**	**Octubre:** 1. Para el periodo reportado se presenta el Oficio con fecha del 10 de octubre 2022. No. Radicado ATU 12998: que corresponde a Articulación con Secretaria de la mujer con el objeto de vincular al CDI en recreación dirigida, actividades culturales recreativas y artísticas. **Noviembre:** 1. Para el periodo reportado se presenta Oficio de fecha 17 de noviembre de 2022 . N° 189252; Asunto: Segunda Socialización de los servicios contrato de aportes N° 15002042022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso en el CDI Rin Rin Renacuajo del municipio de Tunja. 2. Oficio de fecha 16/11/2022. N°1.13-910 Secretaría de Cultura y Turismo de Tunja, Asunto: Respuesta préstamo de teatro cultural. Objetivo Segunda Socialización de los servicios contrato de aportes N° 15002042022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso en el CDI Rin Rin Renacuajo del municipio de Tunja. 3. Oficio de fecha 21/11/2022. N° ATU 48624 Alcaldía de Tunja, Asunto: Segunda Socialización de los servicios contrato de aportes N° 15002042022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso en el CDI Rin Rin Renacuajo del municipio de Tunja. 4.Oficio 18/11/2022. N° ATU 48364 Secretaría Administrativa Alcaldía de Tunja, Asuto: Solicitud prestamo del auditorio CREM de Tunja para el día 14/12/2022, para actividad de cierre programa Modalidad Institucional Primera Infancia. 5. Oficio de fecha 25/11/2022. N° E 2022-053455-VU Gobernación de Boyacá, Asuto: Solicitud prestamo del auditorio BOYAQUIRA de Tunja para el día 14/12/2022, para actividad de cierre programa Modalidad Institucional Primera Infancia.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 13. . **2.2.1 E4 OCTUBRE_ RADICADO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .** Soporte que repose en la carpeta de familia comunidad y redes, de radicado de Articulación Interistitucional N° ATU 12998, Secretaría de la mujer con el objeto de solicitar vinculación a recreación dirigida, actividades culturales recreativas y artísticas. **2.2.1 E4_NOVIEMBRE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Soporte que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes, -Radicado 189252 Centro Zonal Tunja 1 Segunda socialización de los servicios contrato de aportes 15002042022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso en el CDI Rin Rin Renacuajo del municipio de Tunja. -Radicado de Articulación Interistitucional N° 1.13-910, Secretaría de Cultura y Turismo,ingreso al escenario del teatro cultural, con el objeto de realizar la socialización de la culminación del contrato de aportes 204 CDI Rin Rin Renacuajo. -Radicado Oficio ATU 48624 Alcaldía de Tunja. Segunda socialización de los servicios contrato de aportes 15002042022 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso en el CDI Rin Rin Renacuajo del municipio de Tunja. -Radicado Oficio ATU 48364 Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Tuna, solicitud prestamo auditorio CREM, con el objeto de actividad de cierre programa modalidad institucional primera infancia. -Radicado oficio E-2022-053455 Secretaría Administrativa Gobernación de Boyacá solicitud prestamo auditorio BOYAQUIRA, con el objeto de actividad de cierre programa modalidad institucional primera infancia.	100%
14	**14.**Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia , Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de usuarios activos que se presenten en cualquier lugar . En caso de no presentar las situaciones mencionadas al interior de la UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	**14.** Para el mes de OCTUBRE se presenta el soporte de radicado de "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios Radicado N° 176622 **14.** Para el mes de NOVIEMBRE se presenta el soporte de radicado de "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios Radicado N° _____	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 14. . **7.1.1.14 OCTUBRE_ RADICADO REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS 7.1.1.14** **NOVIEMBRE_ RADICADO REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS**	100%
15	En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.		Sin novedad	No aplica para el periodo reportado, en constancia se anexa soporte antes citado CARPETA. **7.1.1.14 OCTUBRE_ RADICADO REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS** Soporte de radicado que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes de fecha del 31/10/2022, N° de radicado 176622 **7.1.1.14** **NOVIEMBRE_ RADICADO REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS** Soporte de radicado que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes de fecha del 30/11/2022, N° de radicado _____	100%

16	**16.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el periodo reportado se cumplieron con las normas laborales de Talento Humano	Sin novedad	No aplica para el periodo reportado	100%
17	**17.** Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule la operación del servicio.	Para el periodo reportado se cumplieron con los pagos a proveedores y terceros	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 17. Se presenta paz y salvo de proveedores. **7.1.1.17 OCTUBRE_ PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES** **7.1.1.17 NOVIEMBRE_ PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES**	100%
18	**18.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del contrato.	* Se reciben orientaciones por parte del ICBF para socialización del contrato, se programa realizar el 22 de julio de 2022. * Se realiza socialización del contrato de aporte 15002242022 del cual se presentan evidencias de invitaciones a entes gubernamentales, evidencias fotograficas, listados de asitencia, formatos evaluación de la jornada, pendiente radicado a ICBF Supervisor del contrato para el mes de agosto y septiembre..	Sin novedad	No aplica para el periodo reportado	100%
19	**19.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los (5) días hábiles a su ocurrencia.	*La Representante Legal de la EAS certifica la no ocurrencia de siniestros durante el periodo reportado en ninguna de las UDS vinculadas al contrato de aporte 15002042022	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 19 Certificación por parte del Representante Legal **7.1.1.19 OCTUBRE_ CERTIFICADO DE NO OCURRENCIA DE SINIESTROS.** * Adición Poliza de Responsabilidad Civil * Adición Poliza de Cumplimiento Estatal **7.1.1.19 OCTUBRE_ ADICIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** **7.1.1.19 OCTUBRE_ ADICIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.** **7.1.1.19 NOVIEMBRE_ CERTIFICADO DE NO OCURRENCIA DE SINIESTROS.** *** Adición Poliza de Responsabilidad Civil** *** Adición Poliza de Cumplimiento Estatal** **7.1.1.19 NOVIEMBRE_ ADICIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** **7.1.1.19 NOVIEMBRE_ ADICIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL.**	100%
20	**20.** Apoyar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico agregado y su cuantificación individual.	Se realiza plan de contrapartida y/o valores técnicos agregados de acuerdo a la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de Invitación Pública IP-003-2019. CONTRAPARTIDA: MES DE OCTUBRE TALLER DE ARTE: DESDE LA NIÑEZ AL ENCUENTRO CON MI ANCESTRO MUISCA: Maestra en artes plásticas y visuales Osiris Moreno Quintero. OCTUBRE: Se realiza taller con acompañamiento de la Maestra de artes, durante 2 dias al mes . NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "Cultura Muisca" TECNICA: Placa. Las docentes programan la actividad en formato de planeación, realizan reflexión de la actividad y presentan evidencia fotográfica. Entrega de arcilla por aula, de acuerdo al numero de niñas y niños. Se realiza taller para talento humano, para familias y para niños y niñas con acompañamiento de la Maestra de artes, para talento humano y familia 1 vez al mes, para niñas y niños 2 veces al mes. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:" Cultura Muisca" TECNICA: Placa. Las docentes programan la actividad en formato de planeación, realizan reflexión de la actividad y presentan evidencia fotográfica. Para actividad de talento humnao y familias presenta evidencias la Maestra de artes. VALOR TÉCNICO AGREGADO: *Proyectos pedagógicos en la educación infantil. Con una intencidad horaria de 48 Horas con Registro y certificado.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 20. * Radicado No.182682 de fecha 09/11/2022 en ICBF CX TUNJA 1 a Supervisor del Contrato - FOLIOS 36 Informe de ejecución de Contrapartida y Valor Tecnico Agregado. **7.1.1.20 OCTUBRE_RADICADO REMISIÓN INFORME FINANCIERO Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 20. * Radicado de fecha 09/11/2022 en ICBF CZ TUNJA 1 a Supervisor del Contrato - FOLIOS 36 Informe de ejecución de Contrapartida y Valor Tecnico Agregado.** **7.1.1.21 NOVIEMBRE_RADICADO REMISIÓN INFORME FINANCIERO** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 20. * Radicado de fecha 09/12/2022 en ICBF CZ TUNJA 1 a Supervisor del Contrato - FOLIOS 23201942 Informe de ejecución de Contrapartida y Valor Tecnico Agregado. **7.1.1.20 NOVIEMBRE _RADICADO REMISIÓN INFORME FINANCIERO**	100%
21	**21.** La demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto del contrato.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad	Sin novedad para el periodo reportado	100%

7.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

22	1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase de Alistamiento o Preparatoria.	La EAS para garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, realiza las actidades que se especifican en Manual Tecnico Operativo modalidad Institucional V7, que se relacionan a continuación y de las cuales se radica evidencia a ICBF en medio físico y digital. 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación Interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Concertación con comunidades étnicas, cuando aplique.Se realizan actividades.	Sin novedad	Se relaciona Evidencia en CD_Informe técnico junio-julio Carpeta 7.1.2. Obligaciones Generales, Documento 1. Radicado No. 107102 de fecha 05/07/2022 **7.1.2.1 JUNIO-JULIO_ RADICADO FASE PREPARATORIA Para el periodo reportado no aplica.**	100%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
23	**2.1.1.** Brindar educación Inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas en 223 cupos, en los servicios CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a la atención que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	<u>OCTUBRE:</u> De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 231niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre. Se presta atención a usuarios del 1 de octubre al 31 del mes de octubre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano. Noviembre: De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 222 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre. Se presta atención a usuarios del 1 de octubre al 30 de noviemnre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano.	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. *Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. **1. OCTUBRE_COBERTURA** _Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _1. OCTUBRE _RAM RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 FOLIOS 20 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5 **2.NOVIEMBRE_COBERTURA** _Radicado No 196232 con fecha 01/12/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _1. NOVIEMBRE _RAM RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No196232 con fecha 01/12/2022 FOLIOS 18 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5	100%

24	**2.1.2.** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro:	**OCTUBRE :** De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 231niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre . Se presta atención a usuarios del 1 de octubre al 31 del mes de octubre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 dia de jornada pedagógica y cualificación al talento humano. noviembre : De los 280 cupos asignados dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15002042022 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. y teniendo en cuenta la baja cobertura, Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 231niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI Rin Rin Renacuajo en el mes de octubre . Se presta atención a usuarios del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022, garantizando 19 días de atención directa a usuarios y 1 dia de jornada pedagógica y cualificación al talento humano.	Sin novedad	**1. OCTUBRE_COBERTURA** _Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _1. OCTUBRE _RAM RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No 178292 con fecha 02/11/2022 FOLIOS 20 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5** **2.NOVIEMBRE_COBERTURA** _Radicado No 196232 con fecha 01/12/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _1. NOVIEMBRE _RAM RAM F6.MO12.PP Versión 5 .Evidencia en CD_Informe técnico,Radicado No 196232 con fecha 01/12/2022 FOLIOS 17 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5	100%
25	**2.1.3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios.	Durante los meses de OCTUBRE . se garantiza la gratuidad del servicio, para lo cual se realiza certificación por parte Representante Legal de ningun cobro no autorizado.	Sin novedad	Relación de Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones generales. relacionadas con la prestación del servicio Documento 2.1.3 carpeta: **7.1.2.2.1.3 OCTUBRE_ CERTIFICADO GRATUIDAD DEL SERVICIO** **7.1.2.2.1.4 NOVIEMBRE_ CERTIFICADO GRATUIDAD DEL SERVICIO**	100%
26	**2.1.4.** Se realizó un cambio total en los ambientes pedagógicos por grupo etareo a fin de buscar espacios más calidos y acogedores para los niños y las niñas, tambien se ha utilizado el voz a voz del servicio ofertando la disponibilidad de cupos en cada formación a familias, se ha puesto publicidad en la puerta del CDI, para que la comunidad del sector del centro conozca y sepa de la disponibilidad de cupos. Las agentes educativas y las auxiliares pedagógicas preparan diariamente los ambientes para que los niños y niñas reciban una cálida bienvenida y deseen estar todos los días en el CDI; se ha reforzado el viernes de impacto con aventuras de explorar las actividades rectoras en rally, lectura de cuentos, actividad física y recreativa, involucrando a todos los niveles.	Se realizó un cambio total en los ambientes pedagógicos por grupo etareo a fin de buscar espacios más calidos y acogedores para los niños y las niñas, tambien se ha utilizado el voz a voz del servicio ofertando la disponibilidad de cupos en cada formación a familias, se ha puesto publicidad en la puerta del CDI, para que la comunidad del sector del centro conozca la disponibilidad de cupos. Las agentes educativas y las auxiliares pedagógicas preparan diariamente los ambientes para que los niños y niñas reciban una cálida bienvenida y deseen estar todos los días en el CDI; se ha reforzado el viernes de impacto con aventuras de explorar las actividades rectoras en rally, lectura de cuentos, actividad física y recreativa, involucrando a todos los niveles. Y actividad bimestral con tema "actividad **¡QUIÉN QUIERO SER?" y RECORRIENDO LA CULTURA COMO NIÑOS EN FAMILIA"**	Sin novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2. Obligaciones Eapecificas, Documento 2.1.4. . CARPETA **7.1.2.2.1.4. OCTUBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO VIERNES DE IMPACTO ME DIVIERTO JUEGO Y APRENDO.** **7.1.2.2.1.4. OCTUBRE_ MOMENTOS PEDAGÓGICOS** **7.1.2.2.1.4. OCTUBRE_ REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTES ENRIQUESIDOS** **7.1.2.2.1.4. NOVIEMBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO VIERNES DE IMPACTO ME DIVIERTO JUEGO Y APRENDO.** **7.1.2.2.1.4. NOVIEMBRE_ MOMENTOS PEDAGÓGICOS** **7.1.2.2.1.4. NOVIEMBRE_ REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTES ENRIQUESIDOS**	100%
27	**2.1.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con la orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Se continua prestación del servicio sin presentarse ninguna novedad durante el periodo. Se informa a familias a través de circular y reunión presencial durante el mes de OCTUBRE,se retroalimenta a familias cada uno de los servicios de la modalidad institucional.y se hace participe a la comunidad CDI "actividades rectoras en familia".	Sin novedad	Se relaciona en Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2. Obligaciones Eapecificas, Documento 2.1.5. y en **7.1.2.2.1.4. OCTUBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO VIERNES DE IMPACTO ME DIVIERTO JUEGO Y APRENDO. "actividades rectoras en familia".** **7.1.2.2.1.4.NOVIEMBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO VIERNES DE IMPACTO ME DIVIERTO JUEGO Y APRENDO. "Recorriendo la cultura como niños en familia".**	100%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes					
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
28	2.1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**OCTUBRE** **2.2.1E1 PROTOCOLO REGISTRO CIVIL:** Para el periodo reportado, todos los niños y niñas usuarios del CDI, RinRin Renacuajo cuentan con su Registro Civil de nacimiento o acta de nacimiento. **2.2.1E1 MATRIZ REGISTRO CIVIL:** Para el periodo reportado no se presenta ya que no hay ingresos ni retiros de niños y niñas de la UDS. **2.2.1E1 ACTIVACIÓN DE RUTA:** Para el periodo reportado no se activa ruta ante entidades pertinentes **2.2.1E2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:** Para el periodo reportado se cuenta con el diagnóstico situacional del CDI Rin Rin Renacuajo **2.2.1 E3 REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA:** F8 G12 PP, con el presente informe se adjunta el oficio de radicación N° 116622, de fecha 31/10/2022 **2.2.1 E4 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Se adjunta radicado de oficio de octubre de fecha 10/102022, Secretaría de la Mujer **2.2.1 E6 PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS:** A la fecha se cuenta con el plan de formación a familias se adjunta a este informe. **2.2.1 E6 FORMACIÓN A FAMILIAS:** Para el mes de octubre se llevó a cabo la formación a familias sobre el programa sin bullíng sumerced ofercido por la Procuraduría Provincial de Tunja de fecha 10 y 11/10/2022.Se adjunta el presente informe soporte de acta, lista de asistencia y evidencia fotográfica. **2.2.1 E7 VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONTROL SOCIAL:** Al presente informe se anexa soporte de acta, formatos de visita, evidencia fotografica, de la visita de integrante del Control social a la UDS de fecha 21/10/2022. **2.2.2 PLAN DE PREVENCIONES FACTORES DE VIOLENCIA:** A la fecha del presente informe se presenta el plan de prevención factores de violencia. Se adjunta al presente informe. **2.2.4 SOCIALIZACIÓN TALENTO HUMANO PROTOCOLO ALERTAS DE**	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones especificas, carpeta 2. Implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes **2.2.1 E1 OCTUBRE_PROTOCOLO REGISTRO CIVIL** **2.2.1 E1 OCTUBRE_MATRIZ REGISTRO CIVIL** **2.2.1 E1 OCTUBRE_OFICIO SECRETARÍA DE LA MUJER RADICADO ATU 12998** **2.2.1 E2 CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS** **2.2.1 E2 OCTUBRE_DIAGNÓSTICO SITUACIONAL** **2.2.1 E3 OCTUBRE_PROTOCOLO ACTUACIONES ANTE ALERTA DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, ANTE TODO TIPO DE VIOLENCIAS** **2.2.1 E3 OCTUBRE_DIRECTORIO INSTITUCIONES** **2.2.1 E3 OCTUBRE_REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, RADICADO 176622 DE FECHA 31/10/2022** **2.2.1 E3 OCTUBRE_OFICIOS VERIFICACIÓN DE DERECHOS** **2.2.1 E4 OCTUBRE_PLAN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL** **2.2.1 E4 OCTUBRE_ ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL RADICADO ATU 12998** **2.2.1 E5 OCTUBRE_ PACTO DE CONVIVENCIA** **2.2.1 E6 OCTUBRE_ ACTA FORMACIÓN A FAMILIAS** **2.2.1 E7 OCTUBRE_ VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONTROL SOCIAL** **2.2.1 E1 NOVIEMBRE_PROTOCOLO REGISTRO CIVIL** **2.2.1 E1 NOVIEMBRE_MATRIZ REGISTRO CIVIL** **2.2.1 E2 CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS** **2.2.1 E2 NOVIEMBRE_DIAGNÓSTICO SITUACIONAL** **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_PROTOCOLO ACTUACIONES ANTE ALERTA DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, ANTE TODO TIPO DE VIOLENCIAS** **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_DIRECTORIO INSTITUCIONES** **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, RADICADO _____ DE FECHA 30/11/2022** **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_OFICIOS VERIFICACIÓN DE DERECHOS**	100%
		ESTANDAR 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Para el periodo reportado ya se cuenta con una caracterización del grupo de familias o cuidadores , niñas y niños de la UDS.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones especificas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E2. **2.2.1 E2 CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS**	100%
		ESTANDAR 3. Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Se diligencia "Formato Certificación de la Concurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP), teniendo en cuenta que, en la UDS RinRin Renacuajo, vinculado al contrato de aporte 15002042022 no se presentaron dos hechos de violencia, negligencia en el cuidado		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes Documento 2.1.1 E3 **2.1.1 E3 OCTUBRE_REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA F8.G12.PP2.1.1 E3** Oficio que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes, de fecha de radicado 31/10/2022, con N° de radicado 176622 **2.1.1 E3 NOVIEMBRE_REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA F8.G12.PP2.1.1 E3** Oficio que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes, de fecha de radicado 30/11/2022 con N° de radicado	100%
		ESTANDAR 4. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado se realiza Articulación Interinstitucional con oficina de Secretaría de la Mujer ATU 12998, Asunto solicitud vinculación arecreación dirigida, actividades culturales, recreativas y artísticas	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones especificas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E4. **2.2.1 E4 OCTUBRE_ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**, soporte que reposa en la carpeta de familia, comunidad y redes de fecha 10/10/2022 N° de radicado ATU 12998, Secretaría de la Mujer. **2.2.1 E4 NOVIEMBRE_ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**, soporte que reposa en la carpeta de familia, comunidad y redes de fecha	100%

		ESTANDAR 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. 2.1.1 E5 PACTO DE CONVIVENCIA: A la fecha de este informe se cuenta con un Pacto de Convivencia realizado entre madres, padres y/o cuidadores, Talento Humano y los niños y las niñas usuarios de la UDS.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E5. **2.2.1 E5 OCTUBRE_PACTO DE CONVIVENCIA** **2.2.1 E5 NOVIEMBRE_PACTO DE CONVIVENCIA**	100%
		ESTANDAR 6. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. Para el periodo reportado se cuenta con un plan de formación a familias, que responde a las necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, fortaleciendo y promoviendo su desarrollo integral.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E6. **2.2.1 E6 OCTUBRE_PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS,** soporte verificable que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes **2.2.1 E6 NOVIEMBRE_PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS**, soporte verificable que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes	100%
		ESTANDAR 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. Para este periodo reportado se presenta el informe de Control Social, formatos, acta, registro fotográfico; presentado por integrantes del mismo, vigilancia y control al contrato de aportes 15002042022 de la UDS Rin Rin Renacuajo.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E7. **2.2.1 E7 OCTUBRE_VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONTROL SOCIAL.**Para el periodo reportado se cuenta con el soporte de la visita de control social, la cual reposa en la carpeta familia comunidad y redes de fecha 21/10/2022 **2.2.1 E7 NOVIEMBRE_VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONTROL SOCIAL.**Para el periodo reportado se cuenta con el soporte de la visita de control social, la cual reposa en la carpeta familia comunidad y redes de fecha 16/11/2022	100%
29	**2.1.2.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias de nuestros niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de los niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su salud mental y su sano desarrollo.	En el plan de acompañamiento familiar, y grupal, se ha incluido y se viene realizando seguimiento de acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de los niños y niñas, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su salud mental y su sano desarrollo.		**2.2.2E6 OCTUBRE _ Plan de Formación a Familias** Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E6. **2.2.1 E6 NOVIEMBRE_ Plan de Formación a Familias** Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E6.	100%
30	**2.1.3.** La EAS deberá garantizar que su tanto humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el periodo reportado no aplica se realizó en el mes anterior.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta **7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E3. 2.2.1E3 OCTUBRE_ PROTOCOLO ACTUACIONES DE ALARMA,** documento que reposa como soporte en la carpeta de familia comunidad y redes **Documento 2.2.1 E3. 2.2.1E3 NOVIEMBRE_ PROTOCOLO ACTUACIONES DE ALARMA,** documento que reposa como soporte en la carpeta de familia comunidad y redes	100%

31	**2.1.4.** La EAS deberá presentar en la primera sesión de comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado durante la ejecución del contrato, del contenido del **"Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF"**, que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. Para hacer seguimiento a la apropiación del contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que de cuenta de su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que de cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, para cada desembolso).	**2.2.1E3 Protocolo Actuaciones de Alarma.** Se cuenta con un Protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Se ha publicado en cada uno de los ambientes pedagógicos, a manera de cartelera (Recordatorio visual) para que agentes educativas, auxiliares pedagógicas, talento humano, madres, padres y/o cuidadores que ingresen a cada espacio encuentren y sepan como actuar en caso necesario. En la cartelera de ingreso al CDI, se encuentra publicadas las Rutas de Atención.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. Implementación del contrato, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes - Documento 2.2.1 E3. 2.2.1 E3ROTOCOLO ACTUACIONES DE ALARMA **2.2.1 E3 OCTUBRE_ PROTOCOLO ACTUACIONES DE ALARMA** documento que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_ PROTOCOLO ACTUACIONES DE ALARMA** documento que reposa en la carpeta de familia comunidad y redes	100%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	**2.3.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS):** De acuerdo a los soportes de afiliación de los usuarios al SGSSS, durante el periodo reportado se identifica en el CDI RIN RIN RENACUAJO Total usuarios afiliados a SGSSS: 217 Total usuarios afiliados a EPS de régimen subsidiado: 152 Total usuarios afiliados a EPS de régimen contributivo: 50 Total usuarios afiliados a EPS de régimen especial: 17 Usuarios No afiliados:1 En estos casos, se realizan las siguientes acciones: Gestion proteccion social		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.3 Salud y nutrición - Documento 2.3.1 E8 **2.3.1 E8 OCTUBRE_MATRIZ SEGUIMIENTO A SALUD** - Radicado de gestión ante entidad competente mes de octubre - Respuesta de entidades - Muestra compromisos firmados con familias, en registro de novedades **2.3.1 E8_NOVIEMBRE_MATRIZ SEGUIMIENTO A SALUD** - Radicado de gestion ante entidad competente -Respuesta de entidades - Muestra de compromisos firmados con familias, en registro de novedades	100%
		Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más; con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes: Durante el periodo reportado, se da cumplimiento a plan de formación a familias y talento humano, para promocion de la práctica de la lactancia materna. Se realizan acciones pedagógicas a partir de estrategia IEC, en conmemoración de La Semana Mundial de la Lactancia Materna.		**9_OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO LACTANCIA MATERNA**	100%
		Estándar 10: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes: Durante el periodo reportado, se da cumplimiento a plan de formación a familias y talento humano, para promocion de la práctica de la lactancia materna. Se realizan acciones pedagógicas a partir de estrategia IEC, en conmemoración de La Semana Mundial de la Lactancia Materna.		Evidencia en CDI_Informe técnico, Carpeta 2.3. Obligacione **2.3.1.2_OCTUBRE_ PLAN DE FORMACION FAMILIAS_** **2.3.1.2_OCTUBRE_ EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SMLM.** **2.3.1.2_NOVIEMBRE_PLAN DE FORMACION FAMILIAS** **2.3.1.2_NOVIEMBRE_ACTA FAMILIAS EDA E IRA**	100%
		Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad: De acuerdo a los soportes de esquema de vacunación de los usuarios, durante el periodo reportado se identifica en el CDI RIN RIN RENACUAJO Usuarios con esquema de vacunación completo acorde a su edad: 228 Se realiza compromisos con familias y/o cuidadores de las niñas y niños.		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1 E11_OCTUBTRE_SEGUIMIENTO A CARPETAS** **2.3.1 E11_NOVIEMBRE_SEGUIMIENTO A CARPETAS**	100%

		Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA): El CDI cuenta con protocolo documentado para la atención de brotes causados por enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y ETA. **Para el periodo reportado, No se presentan brotes y, por tanto, no se realiza activación de rutas.**		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1.E12_OCTRUBRE PROTOCOLO PARA MANEJO Y ATENCION DE BROTES CAUSADO POR ENFREMEDADEES PREVALENTES,Y INMUNIPREVENIBLES Y ETA** **2.3.1 E12_NOVIEMBRE PROTOCOLO PARA MANEJO Y ATENCION DE BROTES CAUSADO POR ENFREMEDADES PREVALNETES,Y INMUNOPREVENIBLES Y ETA**	100%
		Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón: El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, aprobada por nutricionista ICBF y conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, garantizando la aplicación de la minuta patrón ICBF a38.g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019.		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1E13_OCTUBRE_MINUTA PATRON A38.G6 MODALIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN SERVICIOS DE PRIMERA INFABCIA V1 2019** **2.3.1.E13 _OCTUBRE_ACTA APROVACION FIRMADA POR NUTRICIONISTA ICBF.** **2.3.1.E13_OCTUBRE_CICLOS DE MENU FIRMADO** **2.3.1E13_NOVIEMBRE:MINUTA PATRON A38.G6 MODALIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA V1 2019 2.3.1E13_NOVIEMBRE_ACTA APROVACION FIRMADA POR NUTRICIONISTA ICBF** **2.3.1E13_NOVIEMBRE_CICLO DE MENUS FIRMADO**	100%
		Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo: El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, aprobada por nutricionista ICBF y conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, teniendo en cuenta prácticas culturales de alimentación y consumo. Se socializa con familias y talento humano de la UDS y se encuentra publicado el ciclo de menús en sitio visible.		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.3 componente salud y nutricion documento 2.3.1.6 **2.3.1E14_OCTUBRE_ACTA CAPACITACION TALENTO HUMANO MINUTA PATRTON** **3.3.1E14_NOVIEMBRE_ACTA CAPACITACION TALENTO HUMANO MINUTA PATRON**	100%
		Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados: Durante el periodo reportado,se realiza la toma trimestral de peso y talla inicial a los usuarios de la UDS. Se realiza análisis y clasificación nutricional a partir de los parámetros antropométricos definidos en resolución 2465 de 2016. Se realiza seguimiento según resultados.		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1E15_OCTUBRE_OFICIOS DE REMISION RADICADOS** **2.3.1E15_NOVIEMBRE_OFICIOS REMISORIOS RADICADOS**	100%
		Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente: El CDI cuenta con concepto sanitario favorable, de fecha 2-04-2022, emitido por SECRETARIA DE SALUD		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1.E16_0CTUBRE_CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO UDS** **2.3.1E16_NOVIEMBRE_CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO UDS**	100%
		Estándar 17: La Unidad de Servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y formatos de verificación o control: El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos. Cada programa incluye formatos de registro y verificación o control.		**Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas** **2.3.1.E17_OCTUBRE_MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ALIMENTOS** **2.3.1.E17 OCTUBRE_FORMATOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTALACIONES** **2.3.1.E17_OCTUBRE_FORMATO AVISTAMIENTO DE PLAGAS** **2.3.1E17_OCTUBRE_CERTIFICADOS SOPORTES DE FUMUGACION (CUANDO APLIQUE)** **2.3.1E17_OCTUBRE_FORMATOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS** **2.3.1E17_NOVIEMBRE_MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ALIMENTOS** **2.3.1E17_NOVIEMBRE_FORMATOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTALACIONES** **2.3.1E17_NOVIEMBRE_FORMATO AVISTAMIENTO DE PLAGAS** **2.3.1E17_NOVIEMBRE_CERTIFOCADOS SOPPORTES DE FUMIGACION(CUANDO APLIQUE)**	100%
		Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM): El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos.		Evidencias verificables en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas **2.3.1 E18_OCTRUBRE_MANUEL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ALIMENTOS** **2.3.1E18_NOVIEMBRE:MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ALIMENTOS**	100%

39	**2.3.8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario(por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL y los Manuales Operativos correspondientes a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo reportado,se realiza la toma trimestral de peso y talla inicial a los usuarios de la UDS. Se realiza análisis y clasificación nutricional a partir de los parámetros antropométricos definidos en resolución 2465 de 2016. Se realiza seguimiento según resultados.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.3 componente salud y nutricion documento 2.3.1.8	100%
40	**2.3.9.** Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción de juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas en planes de acompañamiento familiar y grupal. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse por cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Se elaboró plan de formación a familias y talento humano, en temas de salud, promoción de estilos de vida saludable y Educación Alimentaria y Nutricional, para implementación mensual, según cronograma de servicio de la UDS. Se trabaja como parte de las planeaciones pedagógicas, actividades para promoción del juego activo.		**2.3.9_OCTUBRE_PLAN DE FORMACION FAMILIAS Y TALENTO HUMANO 2.3.9_OCTUBRE_ACTA TALENTO HUMANO 2.3.9_ACTA FAMILIAS 2.3.9_NOVIEMBRE_PLAN DE FORMACION A FAMILIAS Y TALENTO HUMANO** **2.3.9_NOVIEMBRE_ACTA TALENTO HUMANO** **2.3.9_NOVIEMBRE_ACTA FAMILIAS**	100%
41	**2.3.10.** Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Durante el periodo reportado, No se presentan en el CDI, Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS.		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	100%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	**2.4.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se remite correo electrónico a ICBF Centro Zonal con datos del punto de entrega de primario, responsables principal y suplente para recibo y control de AAVN		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.4.1_OCTUBRE_RADICADO PUNTOS DE ENTREGA** **2.4.1_NOVIEMBRE_RADICADO PUNTO DE ENTREGA**	100%
43	**2.4.2.** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El CDI RIN RIN RENACUJAO se utiliza los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentacion a los beneficiarios para la modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se dona , vende , intercambia, usa indebidamente, destina o en general dispone de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.4.2_OCTUBRE_ACTA DE ENTREGA AAVN** **2.4.2_OCTUBRE_FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS AAVN** **2.4.2_OCTUBRE_FORMATO ENTREGA A BENEFICIARIOS** **2.4.2_NOVIEMBRE_ACTA ENTREGA AAVN** **2.4.2_NOVIEMBRE_FORMATO CONTROL DE INVENTARIO AAVN** **2.4.2_NOVIEMBRE_FORMATO CONTROL DE INVENTARIO AAVN**	100%
44	**2.4.3.** Recibir el Alimentos de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El CDI cuenta con espacio físico destinado para el almacenamiento de los AAVN, el cual cumple con las caracteristicas relacionadas: sitio cerrado, puerta con rejilla para permitir la ventilación, pisos y paredes en buen estado, libre de humedad y se impide el ingreso de animales.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.4.3_OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO ALMACENAMIENTO DE AAVN EB LA UDS** **2.4.3_OCTUBRE_FORMATO REGISTRO LIMPIEZA Y DESINFECCION BODEGA AAAVN** **2.4.3_NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO ALAMACENAMIENTO AAVN DE LA UDS** **2.4.3_NOVIEMBRE_LIMPIEZA Y DESINFECCION BODEGA AAVN**	100%
45	**2.4.4.** Informar al ICBF oportunamente (Como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes .	Durante el periodo reportado, no se presentan dificultades que afecten la cantidad y calidad de los AAVN. Se reporta saldos de AAVN a nutricionista del CZ, para ajuste de cantidades de AAVN a entregar.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.4.4_OCTUBRE_RADICADO INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE SALDOS DE AAVN** **2.4.4_NOVIEMBRE_RADICADO INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTO DE SALDOA DE AAVN**	100%
46	**2.4.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de Servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado, el CDI realizó entrega oportuna de los AAVN para uso dentro del servicio y a las familias beneficiarias de las UDS, según lo indicado en actas de entrega.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.4 AAVN obligación 2.4.2	100%

		Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos: El CDI aplica BPM en el almacenamiento de los alimentos, garantizando espacios físicos adecuados, con cumplimiento de procedimientos de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos, rotación de materias primas y control de temperatura de equipos.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.3.1.E18_OCTUBRES _FORMATO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION SERVICIO DE ALIMENTOS** **2.3.1.E19_OCTUBRE_FORMATO CONTROL TEMPERATURA EQUIPOS** **2.3.1.E19_OCTUBRE_FORMATO RECEPCION MATERIAS PRIMAS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS** **2.3.1E19_OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO ALAMACENAMIENTO DE ALIMENTOS** **2.3.1E19_NOVIEMBRE_FORMATO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION SERVICIO DE ALIMENTOS** **2.3.1E19_NOVIEMBRE_FORMATO CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS** **2.3.1E19_NOVIEMBRE_FORMATO RECEPCION MATERIAS PRIMAS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS** **2.3.1E19_NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS**	100%
33	**2.3.2.** Entregar dentro de los dos primeros meses de la ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable, control de pulgas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM - con los procesos de compra transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	El CDI RIN RIN RENACUAJO documentó Manual BPM, que contiene Plan de Saneamiento Básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas), programa de control de proveedores (compra, transporte, recepción de materias primas en la UDS), programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos. Cada programa incluye formatos de registro y verificación o control.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.3 compone **2.3.2_OCTUBRE_MANUALBPM y PSB** **2.3.2_NOVIEMBRE_MANUAL BPM Y PSB**	100%
34	**2.3.3.** Entregar a supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF"	El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, aprobada por nutricionista ICBF y conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, teniendo en cuenta prácticas culturales de alimentación y consumo. Se socializa con familias y talento humano de la UDS y se encuentra publicado el ciclo de menús en sitio visible		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.3 componente salud y nutricion documento 2.3.1.7	100%
35	**2.3.4.** Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo se deberá dejar registro documental de la ración de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF. Se utilizan alimentos y materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF. Se da cumplimiento permanente a BPM. En cada recepción de alimentos en la UDS, el proveedor entrega relación de alimentos a recibir en la UDS.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.3.4_OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION DE ALIMENTOS** **2.3.4_OCTUBRE_RELACION DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDOR** **2.3.4_NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION DE ALIMENTOS** **2.3.4_NOVIEMBRE_RELACION DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDOR**	100%
36	**2.3.5.** Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante fase preparatoria, se remitió a ICBF, soportes de procedimiento para selección de proveedores y formato listado de proveedores de alimentos, que incluye información complementaria relacionada con concepto sanitario del proveedor seleccionado y fichas técnicas de alimentos. Durante el periodo reportado No se presentan novedades ni actualizaciones en proveedores de alimentos.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.3.5_OCTUBRE_RADICADO PROVEEDOR** **2.3.5_NOVIEMBRE_RADICADO PROVEEDOR**	100%
37	**2.3.6.** Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF en virtud de la "GUIA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF	No aplica		No aplica	100%
38	**2.3.7.** Garantizar el cumplimiento a la GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo a la alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF a38.g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019. Se da cumplimiento permanente a los requisitos sanitarios definidos en el Manual BPM, documentado para la UDS.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas **2.3.7_OCTUBRE_MINUTA PATRON** **2.3.7_NOVIEMBRE_MINUTA PATRON**	100%

47	**2.4.6.** Llevar control por escrito de los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las Modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado, el CDI llevó control por escrito en los formatos definidos por ICBF para rotación de inventarios, entrega a unidades ejecutoras y usuarios. Se remite informe de movimientos de AAVN a nutricionista de CZ.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones carpeta 2 obligaciones durante la fase de implementacion del contrato carpeta 2.4 AAVN obligación 2.4.2 y 2.4.4.	100%
48	**2.4.7.** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el contrato204 , toda vez que la Unidad ejecutora o de servicio, se ubica en la misma planta física del punto de entrega primario. En Tunja: Los AAVN son transportados a la UDS en vehículos tipo furgón, aptos para el transporte de alimentos, que garantizan sus condiciones de calidad e inocuidad.		No aplica	100%
49	**2.4.8.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado, se recibe visita de interventoría y asistencia técnica por parte de profesional de apoyo a supervisión de AAVN, en la UDS.		No aplica	100%
50	**2.4.9.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se convoca al comité de control social para verificación de las condiciones de recepción, almacenamiento y uso de los AAVN. No se ha convocado por parte de ICBF, capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduria ciudadana.		Evidencia CD Informe técnico Carpeta 2.2. se relaciona en carpeta 2.2 Acta de comité de control social **2.2.1.OCTUBRE_ACTA DE CONTROL SOCIAL** **2.2.1_NOVIEMBRE_ACTA CONTROL SOCIAL**	100%
51	**2.4.10.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y o el ICBF.	Durante el periodo reportado, no se presentan requerimientos por parte de ICBF u organismos de control. Las novedades presentadas durante las visitas realizadas por la Interventoría, se han subsanado según indicaciones del profesional de apoyo a la interventoría, que realiza la visita.		No aplica	100%
52	**2.4.11.** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por el mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	Durante el periodo reportado, No se presentan AAVN vencidos o con averías generadas por mal almacenamiento o redistribución del producto, hurto o perdida, que requieran pago al ICBF, del valor de los AAVN.		No aplica	100%
53	**2.4.12.** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de novedades generadas producto del ICBF o de la Interventoría.	Durante el periodo reportado, se recibe visita de interventoría y asistencia técnica por parte de profesional de apoyo a supervisión de AAVN, en la UDS, para el periodo reportado no se realizo interventoria a la UDS RIN RIN RENACUJAO		No aplica	100%

4	**2.4.13.** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Sin novedad para el periodo reportado		No aplica	100%

2.5. Obligaciones del Componente de Proceso Pedagógico

EM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
5	**2.5.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 24.** Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 2.5.1 E24 Proyecto pedagógico. **2.5.1 E24 OCTUBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO** **2.5.1 E24 NOVIEMBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO**	100%
		ESTANDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.		Evidencia verificable en CD - Informe Tecnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificacas. **2.5.1 E25 OCTUBRE_ PLANEACIÓN PEDAGÓGICA** **2.5.1 E25 NOVIEMBRE_ PLANEACIÓN PEDAGÓGICA**	100%
		ESTANDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Para el periodo reportado se realiza taller de lectura cuento el libro de los valores con niños, niñas, madres, padres y/o cuidadores, dentro del ambiente pedagógico.Fecha: 26/08/2022.		Evidencia verificable en CD- Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas. **2.5.1 E26_ OCTUBRE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS BUEN TRATO Para el periodo reportado no aplica ya que se cuenta con el mural realizado por el equipo de talento humano, niñas, niños, madres, padres y/o cuidadores.** **2.5.1 E26_ NOVIEMBRE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS BUEN TRATO**	100%
		ESTANDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2. Obligaciones Generales, Documento 2.5.1 E27 **2.5.1 E27 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTES ENRRIQUECIDOS** - Evidencias fotográficas ambientes enriquecidos. **2.5.1 E27 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTES ENRRIQUECIDOS** - Evidencias fotográficas ambientes enriquecidos.	100%
		ESTANDAR 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Y EVC cada tres meses		Evidencia verificable en CD_ Informe Técnico carpeta 2.5. Proceso Pedagógico **2.5.1 E28 OCTUBRE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO MENSUAL** **2.5.1 E28 NOVIEMBRE_SEGUIMIENTO AL DESARROLLO MENSUAL**	100%
		ESTANDAR 29. Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2. Obligaciones Especificas, Documento 2.5.1 E29 **2.5.1 E29 OCTUBRE_ ACTA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA** **2.5.1 E29 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRÁFICO** **2.5.1 E29 OCTUBRE_ LISTADO DE ASISTENCIA** - Acta de reflexión pedagógica. - Evidencia fotográfica - Listado de Asistencia **2.5.1 E29 NOVIEMBRE_ ACTA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA** **2.5.1 E29 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRÁFICO** **2.5.1 E29 NOVIEMBRE_ LISTADO DE ASISTENCIA** - Acta de reflexión pedagógica. - Evidencia fotográfica - Listado de Asistencia	100%
6	**2.5.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13 "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y entes territoriales.	Se realiza articulación con la Secretaria de Educación Transiciones Armónicas: J Se promuve tips para acompañar a las niñas y los niños desde el hogar en el paso a la educación formal y asesorar sobre proceso de inscripción a Instituciones Educativas.		Evidencia verificable en CD- Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificas. **2.5.2 OCTUBRE_TRANSICIONES ARMÓNICAS** Los padres, madres y/o cuidadores realizan la inscripción en las Instituciones Educativas. **2.5.2 NOVIEMBRE_TRANSICIONES ARMÓNICAS Los padres, madres y/o cuidadores realizan la inscripción en las Instituciones Educativas.**	100%

2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano

EM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

57	**2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 30.** Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.		**2.6.1 E30 OCTUBRE-** :Novedad para el periodo reportado, se recepcionan dos renuncias y se contratan los perfiles pertinentes al igual se mantiene el talento humano contratado en los meses de junio y julio restante. Y se realiza contratacion de dos perfiles avalados por ICBF- manipuladora de alimentos y servicios generales Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 2.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE HUMANO **2 .6.2** **E30 NOVIEMBRE -** :Sin novedad Y se realiza contratacion de dos perfiles avalados por ICBF- manipuladora de alimentos y servicios generales Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 2.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE HUMANO	100%
		ESTANDAR 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.		**2.6.1 E30 OCTUBRE-** :Novedad para el periodo reportado, se recepcionan dos renuncias y se contratan los perfiles pertinentes al igual se mantiene el talento humano contratado en los meses de junio y julio restante. **Y se realiza contratacion de dos perfiles avalados por ICBF- manipuladora de alimentos y servicios generales** Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 2.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE HUMANO 2.6.1 E30 NOVIEMBRE - :Sin novedad para el periodo reportado, Y se realiza contratacion de dos perfiles avalados por ICBF- manipuladora de alimentos y servicios generales Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 2.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE HUMANO 2.6.1 E30 NOVIEMBRE- sin novedad para el periodo reportado	100%
		ESTANDAR 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones especificas, carpeta 2.6.1 E32 **2.6.1 E32 OCTUBRE_ ACTAS JORNADAS PEDAGÓGICAS** **2.6.2 E32 NOVIEMBRE_ ACTAS JORNADAS PEDAGÓGICAS**	100%
		ESTANDAR 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones especificas. carpeta 2.6.1 E 33 . **2.6.1 E33 OCTUBRE_ ACTA DE BIENESTAR AL TALENTO HUMANO** **2.6.1 E33 NOVIEMBRE_ ACTA DE BIENESTAR AL TALENTO HUMANO**	100%

8	**2.6.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres, comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o mayor perfil.	NO APLICA		NO APLICA	100%
9	**2.6.3.** En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado	Sin novedad para el periodo reportado	100%

		ESTANDAR 45. Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.		**2.7.1 E45 Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.** Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022. Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	100%
		ESTANDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales. Documento 4 **7.1.1.4 NOVIEMBRE_ INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1. Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha03/10/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
1	**2.7.2.** Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de la UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	No se presentan novedades para el periodo reportado	Sin novedad	No se presentan novedades para el periodo reportado	100%
2	**2.7.3.** Suscribir los contratos de comodato derivados, cumplir con las obligaciones del mismo, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica	Sin novedad	No se presentan novedades para el periodo reportado	100%
3	**2.7.4.** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato, al supervisor y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No aplica		No se presentan novedades para el periodo reportado	100%
4	**2.7.5.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	No aplica		No aplica	100%
5	**2.7.6.** Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, o documnto que lo sustituya o modifique, según corresponda por cada Unidad de Servicio.	*Se cuenta con documento de ICBF PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA. *Se implementa el formato anexo de complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en los servicios de atencion a la primera infancia del ICBF		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
6	**2.7.7.** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia , Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de usuarios activos que se presenten en cualquier lugar . En caso de no presentar las situaciones mencionadas al interior de la UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado se cuenta con el soporte de radicado del "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP) Fecha de radicado 30/10/2022.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.2.1 E 3 Obligaciones especificas REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA F8.G12.PP Y MATRIZ. **2.2.1 E3 OCTUBRE_ REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA** **2.2.1 E3 NOVIEMBRE_ REPORTE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA Radicado de fecha 31/11/2022 Radicado N° 176622**	100%
7	**2.7.8.** En caso de presentar fallecimiento de usuarios activos, deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	100%
			DOTACIÓN		
8	**2.7.9.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico - administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	100%

2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos Protectores.					
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
60	**2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda al servicio, y a las orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 34.:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.		**CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E34 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS. **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E34 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS	100%
		ESTANDAR 35. : Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.		**CARPETA CD INFORME TÉCNICO CARPETA 2.7.1 E35** Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS CERTIFICADO USO DE SUELO **2.7.1 E35 OCTUBRE_ CERTIFICADO USO DE SUELOS** **2.7.1 E35 NOVIEMBRE_ CERTIFICADO USO DE SUELOS**	100%
		ESTANDAR 36. Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento		**2.7.1 E36** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E36 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS**	100%
		ESTANDAR 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad		**2.7.1 E37** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E37 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS**	100%
		ESTANDAR 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E38 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS**	100%
		ESTANDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E39 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS **2.7.1 E39 OCTUBRE_ PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS** **2.7.2 E39 NOVIEMBRE_ PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS**	100%
		ESTANDAR 40. : Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida		**2.7.1 E 40** Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E40 Obligaciones especificas , Documento Registro fotográfico de UDS **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS** **CARPETA 2.7.1 E34-E35-E36-E37-E38 NOVIEMBRE_REGISTRO FOTOGRAFICO UDS**	100%
		ESTANDAR 41. Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E41 Obligaciones especificas **2.7.1 E41 OCTUBRE_PLAN DE GESTION DE RIESGOS P.I.**	100%
		ESTANDAR 42. Se recoge en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes		**2.7.1 E42** NO APLICA	100%
		ESTANDAR 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E43 Obligaciones especificas **2.7.1 E43 OCTUBRE_ REGISTRO DE NOVEDADES** **2.7.1 E43 NOVIEMBRE_ REGISTRO DE NOVEDADES**	100%
		ESTANDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes		**2.7.1 E44** OCTUBRE:Sin novedad reportada durante el periodo 2.7.1 E45 NOVIEMBRE :Se realizo el pago de polizas por 30 dias a los niños vinculados al CDI RIN RIN RENACUAJO	100%

69	**2.7.10.** Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	100%
70	**2.7.11.** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor el supervisor y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Sin novedad durante el periodo. El contrato 15002042022 termina el 31 de Octubre 2022		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4 NOVIEMBRE_ INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
71	**2.7.12.** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, , en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periocidad cuatrimestal a la supervisión del contrato.	Sin novedad durante el periodo. El contrato 15002042022 termina el 31 de Octubre 2022		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4 OCTUBRE_ NOVIEMBRE** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
72	**2.7.13.** Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacinado en el documento "Guia Orientadora para la Compra de Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el " procedimiento de baja definitiva de bienes muebles" en su ultima versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato .	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4 OCTUBRE_ INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
73	**2.7.14.** Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4NOVIEMBRE _ INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
74	**2.7.15.** Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Sin novedad durante el periodo. El contrato 15002042022 termina el 31 de Octubre 2022		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4 NOVIEMBRE_ INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
75	**2.7.16.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.1 E46 Obligaciones especificas **2.7.1 E46 OCTUBRE_INVENTARIO** Inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4 **7.1.1.4 NOVIEMBRE_INVENTARIO** Devolucion centro regional almacen el día 3 de octubre de 2022 * Radicado No20223600100010710 2, ICBF CZ Tunja 1, Supervisor del Contrato, según oficio remisorio de fecha05/07/2022 con formato de inventarios en físico y digital.B70:F70	100%
76	**2.7.17.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecidos en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexos a estos.	Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas para dar inicio al contrato 15002042022 para CDI "RIN RIN RENACUAJO".		"Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 2.7.17 Obligaciones especificas ambientes educativos y protectores **2.7.17.OCTUBRE_ REGISTRO FOTOGRÁFICO UDS** **2.7.17.NOVIEMBRE_ REGISTRO FOTOGRÁFICO UDS**	100%

2.7.18. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	*Durante el periodo reportado no se presenta ningún tipo de siniestro; por tanto se presenta certificación emitida por la EAS, certificando la no ocurrencia de ningún tipo de siniestro que requiera el reporte de Accidente de Trabajo a Positiva ARL Compañía de Seguros.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.7 Ambientes educativos y protectores - Documento 2.7.18 Certificado de siniestros. **2.7.18 OCTUBRE**_CERTIFICADO REP ACCIDENTES LABORALES TUNJA **2.7.18 NOVIEMBRE_CERTIFICADO REP ACCIDENTES LABORALES TUNJA**	100%
2.7.19. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisión nes'por.parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificarlos bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a:través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable. de la: reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los. siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere 'sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar: el. Suyo y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO, La falta de re arto de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o.su.no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado		NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	100%

2.8. Obligaciones del componente Administrativo y de Gestión.

OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.** Sin novedad durante el periodo reportado. Se realiza capacitación a talento humano por parte de líder SIGE en fase I preparatoria, inducción al talento humano, la cual permite que el talento humano tenga una identidad del servicio de atención a la primera infancia de acuerdo con los parámetros establecidos en Manual Operativo Modalidad Institucional V7.		**2.8.1 E51 OCTUBRE_REGISTRO FOTOGRÁFICO IDENTIDAD INSTITUCIONAL** Evidencia verificable en CD-Informe técnico junio-julio. Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2.8.1 E52 estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia_ Acta de inducción misión visión y política de calidad	100%
	ESTANDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.		**2.8.1**Sin novedades para el periodo a reportar ya que se ha mantenido el mismo talento Humano de los meses de junio y julio **Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 2.8 componente Administrativo y de Gestion**	100%
	ESTANDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico. Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales CARPETA2.8.1 **2.8.1 E53 OCTUBRE_DIRECTORIO DE BENEFICIARIOS** **2.8.1 E53 NOVIEMBRE_DIRECTORIO DE BENEFICIARIOS**	100%
	ESTANDAR 54. : Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales CARPETA2.8.1 **2.8.1 E54 OCTUBRE_ REPORTE CUENTAME** **2.8.1 E54 NOVIEMBRE_ REPORTE CUENTAME**	100%
	ESTANDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales CARPETA2.8.1 **2.8.1E55_OCTUBRE_DIRECTORIO INFORMACION PADRES** **2.8.1E55_NOVIEMBRE_DIRECTORIO INFORMACION PADRES**	100%
	ESTANDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales **2.8.1 E56 OCTUBRE_ ACTA APERTURA DE BUZÓN DE PQRS** **2.8.1 E56 OCTUBRE_ PROTOCOLO PQRS**	100%

		ESTANDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales CARPETA2.8.1 **2.8.1 E57** Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 36 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:09/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **7.1.1.2 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
		ESTANDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.		**2.8.1 E58** Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 36 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
		ESTANDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.1 Obligaciones Generales **2.5.1 E252.8.1 E59 OCTUBRE_ AUTOEVALUACIÓN** **2.5.1 E252.8.1 E59 NOVIEMBRE_ AUTOEVALUACIÓN**	100%
80	**2.8.2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	se recibe requerimiento por parte de centro zonal tunja 1 por informe financiero y presunto incumplimiento de informe técnico		Sin novedad para el periodo reportado	100%

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
81	**2.9.1.** Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan.	Se reportan compras locales para el mes de OCTUBRE 2022 con fecha 09/11/2022 n° radicado 184302 folios		**2.11.12 OCTUBRE_REMISION_ COMPRAS_ LOCALES RADICADO con fecha 12/12/2022** **2.11.12 NOVIEMBRE_REMISION_ COMPRAS_ LOCALES RADICADO con fecha 12/12/2022**	100%

2.10. Obligaciones de registro y presentación de la información

	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	**2.10.1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF.	Se realiza actualizacion de beneficiarios y familias por el seguimiento que se da a cada uno.		Evidencia verificable Informe Tecnico CARPETA 2.10 Obligaciones Especificas **NOVIEMBRE_REPORTE CUENTAME**	100%

3	**2.10.2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida.	Sin novedades en el periodo reportado		NO APLICA	100%
4	**2.10.3** Realizar al inicio del contrato y cada vez que existan cambios contractuales aprobados por el ICBF el registro y actualización de la información del proveedor, Representante Legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deeberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	Sin novedades en el periodo reportado		NO APLICA	100%
5	**2.10.4.** Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, la y modificaciones de acuerdo con la documentación física, al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF.	Sin novedades en el periodo reportado		NO APLICA	100%
6	**2.10.5** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Sin novedades en el periodo reportado		NO APLICA	100%
7	**2.10.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Se realiza registo de la información en aplicatvo cuentame para el periodo reportado		Evidencia verificable informe Tecnico CARPETA 2.10 Obligaciones Especificas **2.10.6 OCTUBRE_REPORTE_FAMILIAS** **2.10.7NOVIEMBRE_REPORTE_FAMILIAS**	100%
8	**2.10.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se realiza registo de la información en aplicatvo cuentame para el periodo reportado		Evidencia verificable informe Tecnico CARPETA 2.10 Obligaciones Especificas **2.10. OCTUBRE_REPORTE_TALENTO_HUMANO** **2.10. NOVIEMBRE_No hay novedad para el periodo reportado**	100%
9	**2.10.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	Se realiza registo de la información en aplicatvo cuentame para el periodo reportado		Evidencia verificable informe Tecnico CARPETA 2.10 Obligaciones Especificas **2.10.8 OCTUBRE_REPORTE_DESVINCULACION_ NIÑOS** **2.10.8 NOVIEMBRE _REPORTE_DESVINCULACION_ NIÑOS**	100%
10	**2.10.9** Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento 'humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	Se realiza registo de la información en aplicatvo cuentame para el periodo reportado		Evidencia verificable informe Tecnico 2.7 Obligaciones Especificas **2.10.9 Reporte de Niños retirados**	100%
11	**2.10.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talentohumano usuario del sistema.	para el periodo reportado se envio por correo electronico solicitud de creacion de ususario, pero no ha habido respuesta favorable.		Evidencia verificable informe Tecnico CARPETA 2.10 Obligaciones Especificas **2.10.10 OCTUBRE**_CAPTURA DE PANTALLA DE CORREO ENVIADO **2.10.10 NOVIEMBRE**_No aplica para el periodo	100%

	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
6	**2.11.1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas, Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Se realizo en el mes de octubre el comite tecnico, dentro del cual se incluyo el presupuesto del mes de octubre y se tocaron temas con cuestion de aprobacion de hojas de vida.		**2.11.1 OCTUBRE_ACTA COMITE TECNICO** **2.11.1 NOVIEMBRE_ACTA COMITE TECNICO**	100%
7	**2.11.2.** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.			Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 OCTUBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 _INFORME FINANCIERO**	100%
8	**2.11.3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha desición será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezca este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "Cuenta maestra, será obligación del contratista u operador, realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contrista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de has ocho (8) días hábiles para hacer el tramito y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato se pena de las	No aplica para el periodo reportado		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 36 Centro Zonal Tunja 1.Radicado ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **7.1.1.2 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
9	**2.11.4.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se presentan cuentas a ICBF apoyo financiero para su verificación y legalización mensualmente el ultimo reportado fue el del mes de octubre el dia 09/11/2022 con el n°182682 folios 36		Radicado No.182682, ICBF CZ Tunja, Supervisor del contrato, según oficio remisorio con fecha 09/11/2022.Presupuesto de ingresos y gastos.	100%
10	**2.11.5.** Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	Durante los meses de Octubre, se garantiza la gratuidad del servicio, para lo cual se realiza certificación por parte Representante Legal de ningun cobro no autorizado.		* Certificación por parte del Representante Legal Evidencia en archivo digital. Carpeta IV. Obligaciones Específicas de la EAS - Subcarpeta 2. Implementación del contrato - Subcarpeta 2.11. Ejecución de Recursos - Documento 2.11.5. Abtenerse de cobros no autorizados	100%

92	**2.10.11** Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina,garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuentame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional-SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (Atenciones o Inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determino la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sitemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM).	Semanalmente se realiza la presentacion de informacion de asistencia a los niños atendidos en la UDS		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. **1. OCTUBRE_COBERTURA** _Radicado No.178292 con fecha 02/11/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **_1. OCTUBRE _RAM** RAM F6.MO12.PP Versión 5 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5. **NOVIEMBRE_COBERTURA** _Radicado No.196232 con fecha 01/12/2022 _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. **_1. NOVIEMBRE _RAM** RAM F6.MO12.PP Versión 5 Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. cobertura. RAM F6.MO12.PP Versión 5	100%
93	**2.10.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	Sin novedad para el periodo a Reportar		NO APLICA	100%
94	**2.10.13** Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	Para el periodo reportado se cuenta con el cargue de las ficahas de caracterización, la escala de valoración cualitativa del Desarrollo, se tiene programada realizar en el mes de septiembre, junto con la Autoevaluación.		*Evidencia verificable en CD-informe técnico, carpeta 2.2 Familia Comunidad y Redes Documento 2.2.1 E2 CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS **2.2.1 E2 CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS** Para el periodo reportado se realiza cargue de la información en la ficha de caracterización para las familias que ingresaron. Se cuenta con la ficah de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad (3)	100%
95	**2.10.14** Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras del Servicio (Operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en Sistema de Información o en las plataformas técnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación, con el número de caso y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO TERCERO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los primeros diex (10) dias hábiles posteriores al cierre de mes, de prestación de servicio misional. PARAGRAFO CUARTO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o Interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la	SE DILIGENCIA CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD		CERTIFICADO DE LA EAS DEL MES DE OCTUBRE **2.10.14 OCTUBRE_CERTIFICADO_CONFIDENCIALIDAD** **NOVIEMBRE_CERTIFICADO_CONFIDENCIALIDAD**	100%
2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos					

11	**2.11.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
12	**2.11.17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
13	**2.11.18.** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
14	**2.11.19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
	7.1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	1. Eje de calidad				
15	**1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
16	**1.2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realiza inducción en Principios básicos y mapa estratégico ICBF/ OPERADOR - Inducción SIGE (SGC-SGSST-SGSI-SGA)		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
17	1.3 Servicio, ya que se habia realizado meses anteriores, se tiene planeada para el mes de septiembre.	Para el periodo reportado no se realizó la evaluación de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio ya que se tiene progamada para el siguiente mes		Sin Novedad para el periodo reportado.	100%
18	**1.4.** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio.	En el periodo reportado mes de octubre se realiza los dias viernes la estrategia "me divierto juego y aprendo en viernes de impacto" el cual esta diseñado para cada grupo etario y el cual potencializa el desarrollo integral de los niños , y niñas, al igual la integración de la familia.	Sin Novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.3. Documento -Proyecto viernes de impacto se relaciona en carpeta 7.1.2 obligaciones especificas carpeta 2.5 proceso pedagógico . **2.5.E 24.OCTUBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO ESTRATEGIA VIERNES DE IMPACTO "Actividad quien quiero ser"** . **2.5.E 24.NOVIEMBRE_ PROYECTO PEDAGÓGICO ESTRATEGIA VIERNES DE IMPACTO "RECORREINDO LA CULTURA COMO NIÑOS EN FAMILIA"**	100%
19	**1.5.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Para el mes de agosto se realiza apertura del buzón de sugerencias y de acuerdo al protocolo se evidencia la satisfacción al servicio en la UDS se encuentran cuatro formatos diligenciados con felicitaciones al talento humano que presta el servicio.	Sin Novedad	Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.2. Documento 2.8. PQRS - 7.1.2 obligaciones especificas carpeta 2.8 Gestion documental **2.8.1.5. OCTUBRE_ ACTA APERTURA DE BUZÓN PQRS** **2.8.1.5. OCTUBRE_ PROTOCOLO APERTURA DE BUZÓN PQRS** **2.8.1.5.NOVIEMBRE_ ACTA APERTURA DE BUZÓN PQRS** **2.8.1.5. PROTOCOLO APERTURA DE BUZÓN PQRS**	100%
20	**1.6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el periodo reportado se cuenta con la gestion interinstitucional de la verificacion inmediata de equipos e instrumentos de medicion con fecha del 28 de julio del 2022		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.3. SIGE	100%
21	**1.7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Sin novedad durante el periodo reportado. Registro de los documentos utilizados para la operación del servicio		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
	2. Eje de seguridad de la información				

101	**2.11.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	las provisiones de talento humano se realizan mensualmente dentro del informe financiero, en un informe llamado informe de Talento Humano el cual fue presentado y radicado en el mes de septiembre, el informe financiero de octubre.		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 36 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **7.1.1.2 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
102	**2.11.7.** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	soporte informe financiero mes de octubre2022		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 227 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09/11/2022 n°182682 de fecha:09/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.11.3 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
103	**2.11.8.** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	soporte informe financiero mes de octubre 2022		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 227 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 de noviembre 2022 n° 182682 de fecha:09/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.11.3 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
104	**2.11.9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	soporte informe financiero mes de octubre 2022		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 AGOSTO No.149042 de fecha:9/09/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 227 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 de NOVIEMBRE 2022 n°182682 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.11.3 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
105	**2.11.10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se reportan Rendimientos Financieros para el mes de octubre		**2.11.10 OCTUBRE_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS** Radicado N° 184292 con fecha 10/11/2022 **2.11.10 OCTUBRE_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS Radicado N° 184292 con fecha 03/10/2022 FOLIOS 5**	100%
106	**2.11.11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **2.11.11 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **2.11.11 OCTUBRE_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS** Radicado N° 182682con fecha 09/11/2022 FOLIOS 36 2.11.11 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO 2.11.11 NOVIEMBRE_RENDIMIENTOS_FINANCIEROS Radicado N° con fecha 12/12/2022 FOLIOS	100%
107	**2.11.12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se reportan compras locales para el mes de octubre		**2.11.12 OCTUBRE _REMISION_ COMPRAS_ LOCALES RADICADO 184302 con fecha 09/11/2022** 2.11.12 NOVIEMBRE _REMISION_ COMPRAS_ LOCALES RADICADO con fecha 12/12/2022	100%
108	**2.11.13.** Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Presentacion de informe financiero mes de octubre/2022		Informe Financiero F7.MO12.PP Versión 6. código WEB um(1 CD y Número de folios 63 Centro Zonal Tunja 1.Radicado 09 NOVIEMBRE No.182682 de fecha:9/11/2022 en ICBF CZ Tunja1 a Supervisor del Contrato. **7.1.1.2 OCTUBRE_INFORME FINANCIERO** **7.1.1.2 NOVIEMBRE_INFORME FINANCIERO**	100%
109	**2.11.14.** Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y la del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta	100%
110	**2.11.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%

122	**2.1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realiza seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 2.1 Formato de cumplimiento de politica de seguridad de la informacion 2.1 Acta de induccion en SGSI		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
123	**2.2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.			OCTUBRE_ CERTIFICADO EAS NOVIEMBRE_CERTIFICADO EAS	100%
124	**2.3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se reportan incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato: Se cuenta con el formato f6.g7.abs_formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2 Se realiza certificacion de no ocurrencia de incidentes en seguridad de la información		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información - Documento 2.3. **2.3 NOVIEMBRE_ CERTIFICADO REP INCIDENTES SGSI TUNJA**	100%
125	**2.4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se cuenta con plan de recuperación y contingencia del servicio: f25.g7.abs_plan_de_recuperación_contingencia_v2		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
dad y Salud en el Trabajo					100%
126	**3.1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se cuenta con Profesional en Salud Ocupacional Yesica Maria Murcia con Licencia 25-2853/2015 Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2 Se cuenta con Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante el mes de Noviembre se realizo Capacitacion en Simulacros de evacuación, Taller en estilos de vida saludable y aplicacion de encuestas de satisfacción al talento		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022. **3.1OCTUBRE - NOVIEMBRE_ PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **3.1 OCTUBRE- NOVIEMBRE_ CAPACITACION EN SIMULACROS DE EVACUACION** **3.1 OCTUBRE- NOVIEMBRE_ TALLER EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES** **3.1 OCTUBRE- NOVIEMBRE_ INFORME DE RESULTADOS ENCUESTAS DE SATISFACCION AL TALENTO HUMANO**	100%
127	**3.2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realiza actualizacion de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos según GTC 045 de la unidad de servicio		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
128	**3.3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realiza Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano.		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
129	**3.4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades diarias de acuerdo a lo dispuesto en las normas sanitarias y BPM vigentes. Durante el mes de junio se realizo actualizacion de la matriz de Elementos de Proteccion Personal. Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.		Evidencia en archivo digital. Carpeta III. Obligaciones Específicas de la EAS relacionadas con SIGE - Subcarpeta 3. Eje SST - Documento 3.4. Suministro EPP. **3.4.NOVIEMBRE_ REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**	100%
130	**3.5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad al periodo a reportar	100%
131	**3.6.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realizo actualizacion del Plan de Gestion de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio y se socializa con el talento humano.		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
4. Eje ambiental					

32	**4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Actividad mes de NOVIEMBRE (22 Dia nacional de la orquidea) Durante el mes de junio se realizo: *Actualización de Manual de Gestión Ambiental *Calendario Ambiental *Plan de trabajo anual ambiental *Se realiza socializacion de manual de gestión ambiental - Inducción SGA Evidencias reportadas en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 4. Eje Ambiental - Documento 4.1 **4.1 OCTUBRE_ PTA CALENDARIO AMBIENTAL** **4.1 OCTUBRE_ PLAN DE TRABAJO AMBIENTAL** **4.1 OCTUBRE_ FOLLETO ACTIVIDAD DIA NACIONAL DE LA ORQUIDEA** **4.1 OCTUBRE_ EVIDENCIAS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE** - Planeación, experiencias pedagógicas - Evidencia fotográfica **4.1 NOVIEMBRE_ PTA CALENDARIO AMBIENTAL** **4.1 NOVIEMBRE_ PLAN DE TRABAJO AMBIENTAL** **4.1 NOVIEMBRE_ FOLLETO ACTIVIDAD DIA NACIONAL DE LA ORQUIDEA** **4.1 NOVIEMBRE_ EVIDENCIAS ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE** - Planeación, experiencias pedagógicas - Evidencia fotográfica	100%
33	**4.2.** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Sin novedad para el periodo reportado		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
34	**4.3.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se realizo actualizacion de las fichas tecnicas y hojas de seguridad de productos químicos. Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
35	**4.4.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que generen durante la ejecución del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se cuenta con formato para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos, el cual se diligencia de manera semestral. f37.g7.abs_certificacion_manejo_adecuado_y_disposicion_final_de_residuos_especiales_y/o_peligrosos_v1		Sin novedad durante el periodo reportado.	100%
36	**4.5.** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se documenta plan de saneamiento con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente.		**Evidencia reportada en los items 2.3.2 E19**	100%
37	**4.6.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se cuenta con formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. f34.g7.abs_formato_certificacion_certificacion_productos_empaques_y_materiales_amigables_v1		Evidencia reportada en informe Técnico Administrativo y financiero mes de junio-Radicado No.138712 de fecha 25/08/2022.	100%
38	**4.7.** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En la UDS no se cuenta con este sistema.		**.7.1.3. OCTUBRE_ GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL** *Oficina de Protección social, con asunto:Apoyo visita de inspección de trampa de grasa RadicadoNo.ATV 39404 Fecha 14/09/2022	100%

Observaciones:

TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
GLORIA MERCEDES MONSALVE PIÑEROS	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA